



Convocatoria

2023



CONVOCATORIA

DISTINTIVO JALISCO LACTANCIA RESPONSABLE

El Distintivo Jalisco Lactancia Responsable es un instrumento desarrollado por el Gobierno del Estado de Jalisco, con el acompañamiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que busca impulsar la cultura de la lactancia materna promoviendo la creación de políticas pro lactancia en centros de trabajo e incluyan la instalación de salas de lactarios o espacios amigables para la lactancia materna que permitan a las madres alimentar a su hija o hijo, así como extraer y conservar la leche materna de forma apropiada, para que contribuya a fomentar, proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida y continuada al menos hasta los 2 años o más.

La presente convocatoria tiene como objetivo otorgar un distintivo para aquellas empresas que demuestren aplicar políticas que promuevan, protejan y apoyen las prácticas de la lactancia materna dentro del entorno laboral.

Por tanto, las Coordinaciones Generales Estratégicas de Desarrollo Social y de Crecimiento y Desarrollo Económico, a través de la Secretaría de Salud (SSJ), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

CONVOCAN

A los centros de trabajo del sector público, privado y social, de cualquier tamaño y rama económica o giro, que se localicen y operen de manera formal en el estado de Jalisco.

BASES

I. Objetivo.

Promover e incentivar la implementación de prácticas y políticas que fomenten y apoyen la lactancia materna en el entorno laboral, con el objetivo de crear espacios de trabajo inclusivos y amigables para las madres lactantes, contribuyendo así a la salud y bienestar tanto de las trabajadoras como de sus hijas e hijos.

II. Cobertura.

El programa tiene cobertura en los 125 municipios que conforman el estado de Jalisco.

III. Vigencia de la convocatoria.

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 01 de septiembre al 15 de octubre del 2023.

IV. Modalidades.

A. Empresa promotora y comprometida con la lactancia:

Es aquella empresa/centro de trabajo en la que, además de la promoción y fomento a la lactancia materna, se cuenta con una sala de lactancia materna establecida.

B. Empresa promotora e inclusiva con la lactancia:

Es aquella empresa/centro de trabajo que desea participar, que en su política empresarial se establecen acciones para fomentar y promocionar la lactancia materna, sin embargo por su naturaleza tenga limitaciones en espacio físico, y que cuenta con un espacio flexible para la lactancia.

C. Empresa promotora y amigable con la lactancia:

Es aquella empresa/centro de trabajo que desea participar, que en su política empresarial se establecen acciones para fomentar y promocionar la lactancia materna la cual por su naturaleza tenga alto flujo de visitantes y cuente con un espacio amigable para la lactancia.

V. Requisitos.

Modalidad A.	
Requisitos	Criterios de verificación
1. Ser una empresa formalmente constituida en el estado de Jalisco.	Presentar alguno de estos documentos: <ul style="list-style-type: none">■ Licencia municipal (vigente).■ Constancia de situación fiscal (no mayor a 8 meses).■ Acta constitutiva (en caso de ser persona moral).■ Afiliación a cámara empresarial (no obligatoria).
2. Comité interno promotor de la lactancia materna.	<ul style="list-style-type: none">■ Acta de conformación del comité interno promotor de la lactancia, mínimo de 5 integrantes, incluyendo preferentemente personal de recursos humanos y directivos para facilitar la toma de decisiones.■ Minutas de sesión de comité.
3. Compromiso institucional.	<ul style="list-style-type: none">■ Carta compromiso de aplicar políticas públicas en pro de la lactancia materna.
4. Política institucional.	<ul style="list-style-type: none">■ Política empresarial a favor de la lactancia por escrito. Como mínimo cumplir la legislación existente sobre la licencia por maternidad, paternidad y el apoyo a la lactancia materna en el lugar de trabajo, descansos para extracción de leche materna, difundir los beneficios de la lactancia materna.■ Memorándums o documentos de difusión de la política con firma o constancia de recibido por los empleados.■ Carteles de difusión, promoción por vía electrónica, etc.
5. Contar con Sala de lactancia conforme a normatividad	Cédula de verificación <ul style="list-style-type: none">■ Silla(s) ergonómica(s), cómoda(s) y lavable(s).■ Mesas individuales.■ Refrigerador con congelador independiente para conservar la leche extraída por las madres en la jornada laboral.■ Dispensador de agua potable.■ Fregadero con tarja.■ Jabón líquido.■ Termómetro.■ Toallas de papel.■ Tomas de corriente (una por cada silla presente y una para el refrigerador).■ Pizarrón blanco y plumones.■ Bote de basura.■ Una libreta o bitácora de registro de uso de la sala de lactancia.■ Etiquetas de identificación para colocar el nombre y fecha de extracción.

6. Capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 100% de personal capacitado en lactancia materna. <p>a) Todos los integrantes del comité: Curso “Protección y apoyo de la Lactancia Materna en el ámbito laboral”. Constancias electrónicas.</p> <p>b) Personal de la empresa capacitado en:</p> <p>Lactancia materna y trabajo e Importancia de la lactancia materna y cómo generar ambiente laboral amigable con la lactancia.</p> <p>*Será decisión del comité de la empresa valorar si su personal es capacitado a través de la plataforma virtual, si se consigue a algún experto reconocido en lactancia, asociación, médico laboral o los mismos integrantes del comité capacitan de manera presencial presentando como evidencia carta descriptiva del curso (al menos 4 horas) lista de asistencia con firmas de los participantes y fotografías del evento.</p>
7. Autoevaluación.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Cédula de autoevaluación.

Modalidad B.

Requisitos	Criterios de verificación
1. Ser una empresa formalmente constituida en el estado de Jalisco.	<p>Presentar estos documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Licencia municipal (vigente). ■ Constancia de situación fiscal (no mayor a 8 meses). ■ Acta constitutiva (en caso de ser persona moral). ■ Afiliación a cámara empresarial (no obligatoria).
2. Comité interno promotor de la lactancia materna.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Acta de conformación del comité interno promotor de la lactancia, mínimo de 5 integrantes, incluyendo preferentemente personal de recursos humanos y directivos para facilitar la toma de decisiones. ■ Minutas de sesión de comité.
3. Compromiso institucional.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Carta compromiso de aplicar políticas públicas en pro de la lactancia materna.
4. Política institucional.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Política empresarial a favor de la lactancia por escrito. Como mínimo cumplir la legislación existente sobre la licencia por maternidad, paternidad y el apoyo a la lactancia materna en el lugar de trabajo, descansos para extracción de leche materna, difundir los beneficios de la lactancia materna. ■ Memorándums o documentos de difusión de la política con firma o constancia de recibido por las y los empleados. ■ Carteles de difusión, promoción por vía electrónica, etc.
5. Sala flexible de lactancia.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Espacio privado al momento de la extracción de uso exclusivo para las madres cuando realizan la extracción. ■ Señalizado. ■ Puerta con seguro. ■ Disponible. ■ Silla cómoda. ■ Mesa o superficie plana limpia. ■ Lavamanos o gel alcoholado. ■ Refrigerador cercano.

6. Capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 100% de personal capacitado en lactancia materna. a) Todos los integrantes del comité: Curso “Protección y apoyo de la Lactancia Materna en el ámbito laboral”. Constancias electrónicas. b) Personal de la empresa capacitado en: Lactancia materna y trabajo e Importancia de la lactancia materna y cómo generar ambiente laboral amigable con la lactancia. <p>*Será decisión del comité de la empresa valorar si su personal es capacitado a través de la plataforma virtual, si se consigue a algún experto reconocido en lactancia, asociación, médico laboral o los mismos integrantes del comité capacitan de manera presencial presentando como evidencia carta descriptiva del curso (al menos 4 horas) lista de asistencia con firmas de los participantes y fotografías del evento.</p>
7. Autoevaluación.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Cédula de autoevaluación.

Modalidad C.

Requisitos	Criterios de verificación
1. Ser una empresa formalmente constituida en el estado de Jalisco.	Presentar alguno de estos documentos: <ul style="list-style-type: none"> ■ Licencia municipal (vigente). ■ Constancia de situación fiscal (no mayor a 8 meses). ■ Acta constitutiva (en caso de ser persona moral). ■ Afiliación a cámara empresarial (no obligatoria).
2. Comité interno promotor de la lactancia materna.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Acta de conformación del comité interno promotor de la lactancia, mínimo de 5 integrantes, incluyendo preferentemente personal de recursos humanos y directivos para facilitar la toma de decisiones. ■ Minutas de sesión de comité.
3. Compromiso institucional.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Carta compromiso de aplicar políticas públicas en pro de la lactancia materna.
4. Política institucional.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Política empresarial a favor de la lactancia por escrito. Como mínimo cumplir la legislación existente sobre la licencia por maternidad, paternidad y el apoyo a la lactancia materna en el lugar de trabajo, descansos para extracción de leche materna, difundir los beneficios de la lactancia materna. ■ Memorándums o documentos de difusión de la política con firma o constancia de recibido por los empleados. ■ Carteles de difusión, promoción por vía electrónica, etc.
5. Contar con un espacio promotor y amigable con la lactancia.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Espacio público. ■ Accesible. ■ Señalizado. ■ Sillas /sillones cómodos.
6. Capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> ■ 100% de personal capacitado en lactancia materna. c) Todos los integrantes del comité: Curso “Protección y apoyo de la Lactancia Materna en el ámbito laboral”. Constancias electrónicas.

	<p>d) Personal de la empresa capacitado en: Lactancia materna y trabajo e Importancia de la lactancia materna y cómo generar ambiente laboral amigable con la lactancia.</p> <p>*Será decisión del comité de la empresa valorar si su personal es capacitado a través de la plataforma virtual, si se consigue a algún experto reconocido en lactancia, asociación, médico laboral o los mismos integrantes del comité capacitan de manera presencial presentando como evidencia carta descriptiva del curso (al menos 4 horas) lista de asistencia con firmas de los participantes y fotografías del evento.</p>
7. Autoevaluación.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Cédula de autoevaluación.

VI. Proceso de registro.

- a** Realizar el registro en la Secretaría de Trabajo a través del formulario: <https://gobjal.mx/DistintivoLactanciaResponsableRegistro>, el cual se responderá a través de correo electrónico con folio de participación para poder continuar en el proceso.
- b** Enviar al correo electrónico: lactanciareponsable.stps@jalisco.gob.mx los documentos digitalizados, firmados por una persona que cuente con facultades de representación legal del centro de trabajo y con el sello de este:
 - Formato de registro.
 - Licencia municipal, Constancia de situación fiscal, Acta Constitutiva y/o afiliación a cámara empresarial.
 - Pronunciamento para garantizar aplicación de políticas a favor de la lactancia.

Importante: El centro de trabajo tendrá un plazo de 7 días naturales a partir de la fecha de registro y la generación del folio para entregar los documentos base de participación. Si el centro de trabajo en el plazo indicado no remite debidamente los documentos, con las observaciones solventadas si fuera el caso, quedará automáticamente descalificado y no podrá continuar con el registro para la obtención del distintivo. Se les notificará por medio de correo electrónico. En este caso, para poder acceder nuevamente al proceso de obtención del distintivo, tendrá que iniciar un nuevo registro.
- c** Cumplir con los requisitos 1 al 3 y enviar la documentación correspondiente al correo a más tardar el 15 de octubre del 2023.
- d** Cumplir con los requisitos 4 al 7 y enviar la evidencia correspondiente al correo a más tardar el 22 de diciembre del 2023.
- e** Los solicitantes podrán tener una visita por parte de representantes de la Secretaría de Salud Jalisco del 1 al 22 de diciembre para verificar las evidencias.

VII. Criterios de selección.

1. El programa está dirigido a todas aquellas empresas establecidas formalmente en el estado de Jalisco.
2. El centro de trabajo que debidamente haya cumplido con lo solicitado en el proceso de registro, deberá enviar los documentos y evidencias en la cédula de auto evaluación al correo electrónico lactanciareponsable.stps@jalisco.gob.mx. Dicha información tendrá que estar en idioma español y legible. Los centros de trabajo podrán solicitar el apoyo de la Dirección General de Políticas Públicas (DGPP) de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), para orientar acerca de la integración de los documentos y evidencias.
3. Conformar el Comité Interno Promotor de la Lactancia en el centro de trabajo cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Promoción de la lactancia materna
 2. Apoyo a las madres lactantes
 3. Creación de un entorno favorable
 4. Capacitación y formación
 5. Colaboración con otras organizaciones
 6. Monitoreo y evaluación
- 4.** Contar con una Política Empresarial de Apoyo a la Lactancia Materna, que contenga:
1. Objetivo
 2. Espacios adecuados
 3. Tiempo para la extracción de leche
 4. Flexibilidad en el horario de trabajo
 5. Apoyo y asesoramiento
 6. Concientización y capacitación
 7. Políticas de no discriminación
 8. Comunicación y difusión
- 5.** Aplicar la capacitación al 100% del personal del centro de trabajo.
- 6.** Implementar Sala de Lactancia (Modalidad A), Sala de Lactancia Flexible (Modalidad B) o espacio amigable con la lactancia (Modalidad C) en el centro de trabajo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- 7.** Atender oportunamente las visitas de verificación que realice la Secretaría de Salud Jalisco.
- 8.** El Grupo Técnico del distintivo otorgará el reconocimiento a las empresas que obtengan el puntaje más alto con base en los siguientes criterios:

Modalidad A.	Requisito	Puntaje
	Conformación de Comité Promotor de Lactancia	• 20 puntos.
	Política Institucional a favor de la lactancia	• 25 puntos.
	Espacio Físico (Sala de Lactancia)	• 25 puntos.
	Capacitación al personal	• 20 puntos.
	Promoción y difusión	• 10 puntos.
	Autoevaluación	Instrumento para validar de manera interna el avance.
	Visita de verificación (externo)	Cotejo de evidencias.

Modalidad B.	Requisito	Puntaje
	Conformación de Comité Promotor de Lactancia	• 20 puntos.
	Política Institucional a favor de la lactancia	• 25 puntos.
	Espacio Físico (Sala de Lactancia Flexible)	• 20 puntos.
	Capacitación al personal	• 20 puntos.
	Promoción y difusión	• 15 puntos.
	Autoevaluación	Instrumento para validar de manera interna el avance.
	Visita de verificación (externo)	Cotejo de evidencias.

Modalidad C.	Requisito	Puntaje
	Conformación de Comité Promotor de Lactancia	• 20 puntos.
	Política Institucional a favor de la lactancia	• 25 puntos.
	Espacio Amigable con la lactancia	• 15 puntos.
	Capacitación al personal	• 20 puntos.
	Promoción y difusión	• 20 puntos.
	Autoevaluación	Instrumento para validar de manera interna el avance.
	Visita de verificación (externo)	Cotejo de evidencias.

VIII. Criterios de exclusión.

1. Que la empresa no esté constituida formalmente;
2. Que se incumpla con alguno de los criterios de selección;
3. Que no se entregue la documentación en el plazo establecido;
4. Que no se solventen la recomendaciones de la DGPP en el plazo establecido; y/o
5. No cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria.

*El Distintivo Jalisco Lactancia Responsable (Empresa Amigable con la Lactancia), es gratuito y sin fines de lucro y la participación de los centros de trabajo es voluntaria.

IX. Responsable de la convocatoria y contacto para atención.

Nombre y cargo del responsable de la Convocatoria	Mónica Corvera Romo Coordinador de planeación seguimiento y evaluación STPS Dra. Mireya Guadalupe Rosales Torres Supervisor médico del OPD SSJ
Domicilio	Calz. de las Palmas No. 96, Colonia La Aurora, Guadalajara, Jalisco. Dr. Baeza Alzaga 107, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco
Nombre y cargo del contacto para atención	Paloma Castellón Morales Auxiliar Especializado B – Dirección de Planeación y Control de la STPS
Horario de atención	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas
Teléfono	33 3030-1000 Ext. 21007 y 26755 33 3030-5000 Ext. No. 35414
Correo electrónico	lactanciareponsable.stps@jalisco.gob.mx